

PERMISO PROVISIONAL

DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO SEMIFUJO



FECHA EXPEDICION 06- octubre-2021

LAVE: SEM000135

OLIO TRANSITO: TIANGUIS

TLAQUEPAQUE

OMBRE: HERRERA MENDEZ ROSA

BICACION: JUZON DE LA BARRERA

OLONIA: LAS PINTAS DE ABAJO

ALLE CRUCE 1: FRANCISCO VILLA

ALLE CRUCE 2: LA PAZ

IRO: TACOS

UPERFICIE: 6.00

PO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 500 INTERIOR:

TACOS Y REFRESCOS

FONDO 180 MTS.

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

MORTE MT2: \$ 4.40 - mts.

MAS AMPARADOS: 26

MORTE: \$686.40

IGENCIA A PARTIR DE: 01- octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30- octubre-2021

DIAS DE TRABAJO

UNES	SI	DE.	09:00:00 a	A.	12:00:00 p	VIERNES	SI	DE.	09:00:00 a	A.	12:00:00 p
ARTES	SI	DE.	09:00:00 a	A.	12:00:00 p	SABADO	SI	DE.	09:00:00 a	A.	12:00:00 p
IERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE.	09:00:00 a	A.	12:00:00 p
UEVES	SI	DE.	09:00:00 a	A.	12:00:00 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA



OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Handwritten signature of C. Beatris Eugenia Eorrilla Rojas

AUTOBIZO

C. BEATRIS EUGENIA EORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

TLAQUEPAQUE
MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ACEPTO
HERRERA MENDEZ ROSA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso deberá ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vendiendo causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de habidax alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del terreno a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras areas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de caminas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al cepeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del ferrocarril, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.